



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **18'30** horas del día **once de noviembre** de dos mil **trece**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA

ÚNICO PUNTO.- Moción no resolutive de Alcaldía. Consecuencias previsibles de la Ley de la Reforma Local para la Ciudad de Baeza.

.....

ÚNICO PUNTO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA DE ALCALDÍA. CONSECUENCIAS PREVISIBLES DE LA LEY DE LA REFORMA LOCAL PARA LA CIUDAD DE BAEZA.

El Ayuntamiento de Baeza muestra su rechazo a las consecuencias que para la ciudad supone la aplicación en los actuales términos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El Ayuntamiento de Baeza expresa su posición contraria al Proyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La norma aprobada por el Congreso de los Diputados y en trámite de aprobación en el Senado de la Nación pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado.

Que el Proyecto de Ley hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencia de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una autentica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El Gobierno presenta este texto con el único objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Y pretende basarse en el argumento de la carga financiera y económica que las corporaciones locales significan para la economía del país. Se trata de una afirmación sin fundamento, puesto que el endeudamiento público de las entidades locales supone sólo el 4% del endeudamiento total.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

Estamos ante una apreciación errónea de los fines constitucionales de la Administración Pública, que no son otros que servir eficazmente a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, y donde las restricciones presupuestarias constituyen una limitación que se respeta totalmente por las corporaciones locales, y no un fin en si mismo.

Pero además son las administraciones locales las únicas que están disminuyendo su nivel de endeudamiento.

La ciudadanía, que es a quien nos debemos, acude a quien le presta mejor los servicios. La ampliación del ámbito territorial del Ente prestador provoca, indudablemente, la pérdida de atención a la particularidad; por otro lado, la eliminación de alternativas al ciudadano no provoca mayor bienestar a éste, sino pura prestación monopolística de los servicios y la clara tentación a privatizar su gestión y/o a requerir mayores pagos o copagos por el acceso a los mismos, lo que indudablemente redundará en unos servicios de menor calidad y mayor coste para el ciudadano. Esta va a ser la consecuencia ineludible de la nueva ley: servicios de mucha peor calidad con un coste más elevado que tendrán que pagar los ciudadanos.

La Ley de Bases del Régimen Local, al referirse al municipio, señala que éste es “marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos. Tanto en España como en Europa el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al consiguiente florecimiento municipal. Y viceversa, los períodos de estancamiento o de retroceso se han caracterizado igualmente por la simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas, que en siglos ya lejanos llegó a consumarse con la ruina y extinción de los Municipios”.

El texto del proyecto del gobierno no es sino una apuesta por la decadencia de las referidas comunidades ciudadanas, que no resuelve en absoluto los problemas reales de estas entidades, que no son los de los alcaldes y alcaldesas sino los de los vecinos. Es un texto que en lugar de profundizar en los derechos democráticos de participación ciudadana, atenta decididamente contra ellos.

Queremos rechazar también y muy enfáticamente el injusto reproche insinuado de las excesivas remuneraciones de muchos de los representantes municipales que, realizan un gran trabajo en miles de casos dedicando larguísimas jornadas sin prácticamente ninguna retribución. Miles de alcaldes y concejales realizan su tarea sin retribución alguna.

El texto presentado, y que se pretende entre en vigor el 1 de enero de 2014, erosiona la autonomía local no respetando las competencias municipales, no tiene en cuenta los principios de proximidad y de equidad en la prestación de los servicios públicos, no



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

respetar las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni las distintas peculiaridades y realidades históricas reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía y pone en peligro la prestación de los servicios sociales básicos que tanto necesitan los ciudadanos en estos momentos de dura crisis económica.

Pero además, supone obviar los compromisos internacionales adquiridos por España con la firma de la Carta Europea de Autonomía Local en 1985, que establece que el contenido del compromiso adquirido con la adhesión se manifiesta en que las Entidades locales tengan “libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad” pero sobre todo que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos” y que por tanto “la atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía”.

Al contrario, el modelo propuesto por el gobierno significará una gran ineficiencia en la prestación de servicios básicos (recogida y tratamiento residuos sólidos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario agua potable, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías), pero también en las prestaciones sociales fundamentales para los baezanos y baezanas como La Residencia, La Casa Hogar, El taller ocupacional, Los Servicios sociales, y otros servicios públicos que presta el ayuntamiento como La Escuela infantil, el Autobús, el Patronato, etc... Estos servicios dejarán de ser prestados desde el conocimiento que proporciona la cercanía, perderán su calidad y eventualmente podrían dejar de dar cobertura a muchos ciudadanos y ciudadanas. Ineficiencia y mayor coste para la ciudadanía es el paradigma orientativo del proyecto de ley del gobierno.

Así, en el caso de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que es nuestro caso, la nueva redacción propuesta por el gobierno del artículo 26.2 de la Ley de Bases, vaciando de contenido competencial a éstos y disponiendo la prestación por las Diputaciones de servicios básicos, constituye el mayor atentado imaginable a la autonomía municipal y a la eficiencia en la prestación de servicios. Sólo provocará servicios peores y más costosos.

Ante la propuesta gubernamental no somos solo El Alcalde y los concejales y concejalas los que vemos con preocupación esta reforma, sino que ha habido una reacción social unánime frente a la misma. Es necesario atender las razones que una inmensa mayoría de alcaldes y concejalas, asociaciones y federaciones de entidades locales, empleados públicos, organizaciones sociales, sindicales o empresariales han pronunciado con toda claridad y contundencia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

Hoy queremos recoger todas estas voces, poniendo de manifiesto que no se trata tanto de una cuestión de mayorías parlamentarias para la aprobación de la Ley, sino de la necesaria búsqueda del consenso para alcanzar mayorías sociales.

Debe ser a través del diálogo constructivo con las Entidades Locales como se debe abordar el desarrollo del capítulo I del Título VIII de la Constitución y este desarrollo debe definir en primer lugar el modelo institucional de participación efectiva de las Entidades Locales en la elaboración de las Leyes que les afectan y ampliar el régimen de impugnación de éstas ante el Tribunal Constitucional.

Denunciamos:

1.La vulneración del principio de autonomía local, en su configuración constitucional y en el marco de la Carta Europea de Autonomía Local.

El Proyecto reduce el respeto a la autonomía local a una mera declaración sin contenido, frente a un alud de instrumentos de tutela económica y de gestión.

2.La invasión del marco competencial de los diferentes Estatutos de Autonomía que otorgan competencias plenas en materia de organización de la Administración Local a diferentes CCAA.

La reforma local que se define en el Proyecto, sin perjuicio del conjunto de objeciones de fondo que se formulan en estas alegaciones, tendría que establecer su carácter supletorio respecto a las CCAA con competencias plenas.

3. La inadecuación del contenido del Proyecto a las finalidades en que se fundamenta.

El Proyecto penaliza las administraciones que han realizado un esfuerzo más eficaz en favor de la contención del déficit público.

4. Ni mejora la financiación local, ni consigue la racionalización y sostenibilidad de las finanzas locales.

Finalmente manifestar la insolvencia del Proyecto de Ley desde la perspectiva de la financiación de las corporaciones locales. El Proyecto de Ley incorpora modificaciones substanciales en las competencias locales y no lo acompaña con la consiguiente reforma de la ley de haciendas locales con el fin de adecuar su financiación a las responsabilidades que les encomienda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

Por todo lo cual, **el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Por la hondura y la trascendencia de esta reforma, por la propia naturaleza de la materia que se pretende modificar y por la necesaria estabilidad y permanencia a que una ley que regule la vida local debe aspirar, solicitamos al Gobierno que, a fin de evitar la apelación al Tribunal Constitucional, retire su proyecto de ley y elabore uno nuevo en base a estos principios consensuados con los Alcaldes/as en el que se materialicen las necesidades reales de los municipios y de las entidades locales menores.

SEGUNDO.- Solicitamos que de no retirarse la Ley, se incluya una disposición adicional por la que aquellos ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes que estén prestando servicios que la ley no le atribuya, puedan seguir prestándolos con independencia de lo que decida la Comunidad Autónoma, siempre que los presupuestos y las cuentas anuales cumplan con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y comienza apostillando el considerar que el concepto de “reformas” se utiliza siempre para mejorar y que todas las reformas que está haciendo el equipo de gobierno sirven exclusivamente para que mejoren los banqueros y los grandes empresarios. Que estamos teniendo recortes desde que en agosto de 2011, por el Sr. Zapatero y el Sr. Aznar se reforma el art. 135 de la Constitución para reducir la deuda pública. Que concretamente en lo referente a este proyecto de ley tan sólo se han aprobado las enmiendas del partido popular, y que los municipios, cuyos representantes indica que han sido elegidos por todos, se van a quedar sin atribuciones. Indica que en marzo de 2013 el grupo de izquierda unida presentó una moción sobre este tema y que ahora este proyecto de ley es aún más restrictivo para los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes y más regresivo.

Continúa observando que el resultado planteado en este proyecto es incoherente y que no contribuye a una arquitectura sólida de la administración, para lo que arguye: que la forma de gestión es más regresiva, que se sustituye el coste estándar por el coste efecto, con pérdidas de servicios, que se van a suprimir municipios, que se van a incentivar los despidos, que el seguimiento de planes financieros va a conllevar la desaparición de entidades locales menores,...; con el único objetivo de eliminar competencias a los Ayuntamientos.

En lo referente a Baeza, enumera todos los servicios que presta en la actualidad (de servicios sociales, de deportes, CIM, ...) e indica como al día de hoy no han hecho que Baeza aumente el déficit.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

Lee el artículo 25.2 de la Ley 7/85, en donde se enumeran todas las competencias que en la actualidad son de los Ayuntamientos, entre las que se encuentran competencias en materia de educación, salud y servicios sociales, e indica que ahora con este proyecto de Ley pasan a las comunidades autónomas para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Para lo que da lectura al actual art. 26.2 de la Ley 7/85, donde viene reflejado que ahora se puede solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan..., cuando, por sus características peculiares, resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento; y que con la nueva redacción del art. 116.bis que incluye el Proyecto de Ley, que dice que las corporaciones locales para controlar el déficit deberán redactar un plan económico financiero y que, entre otras destaca y obliga a que se incluya como medidas en los planes: la supresión de las competencias que ejerza la entidad local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación y la gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la entidad local para reducir sus costes; Por lo que deduce que con el plan de pago a proveedores se intentó dar un golpe de gracia a los Ayuntamientos, generando un sobre coste para el Ayuntamiento de Baeza de dos millones de euros y que los ayuntamientos tuvieron que aprobar planes financieros para regular y estabilizar el gasto, y que ahora con la introducción de esta redacción del art. 116 bis, lo único que pretenden es la supresión de competencias para finalmente privatizarlo todo.

Su conclusión es que para los municipios de menos de 20.000 habitantes supone menos democracia y menor participación en los asuntos públicos, con la consiguiente reducción de la administración local, suponiendo un ataque a la descentralización, eliminando competencias propias como en educación, salud, servicios sociales,...; que es una fiscalización burocrática externa de competencias y un impulso privatizador, no viendo ahorro en concejales y que a uno de enero de 2014 el Alcalde se va a quedar sin atribuciones. Considerándola como una ley antidemocrática, anticonstitucional y que se debe retirar por ser un atentado contra la ciudadanía.

Al Sr. Calvente le replica su intervención donde expuso que las dos leyes son iguales y que no cambia nada, manifestándole que no podrían ser iguales, debido a que las nuevas leyes derogan a las anteriores, y observando que con este proyecto de ley las competencias que se le pueden atribuir al Ayuntamiento de Baeza serán mínimas porque las impropias las eliminan para los ayuntamientos. Continúa en su réplica recriminándole el no haber habido consenso con este proyecto de ley, poniendo en evidencia que el partido popular no ha aprobado ninguna de las 190 enmiendas parciales y una a la totalidad que ha presentado izquierda unida. Considera injusto este proyecto de ley pues presupone que todos los ayuntamientos tienen déficit y le quitan servicios incluso al que no lo ha aumentado. Contesta al Sr. Calvente que al Consejo de la Ciudad asistió quien quiso y le manifiesta el considerar que el partido popular lo único que quiere es privatizar los servicios, e indica que esto supondrá que entorno a 200 personas en Baeza irían a la calle y en España unas 40.000, lo que le confirma que el partido popular tiene un interés partidista, reprochándole esta actitud tanto con esta propuesta como con otras como el enlace a la autovía, juzgados,...



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y comienza expresando que ha sido convocado por el “pacto de perdedores” y que considera la sesión plenaria que se está desarrollando una campaña orquestada entre el partido socialista e izquierda unida y que denuncia de parte del partido popular el considerarlo como una utilización del Ayuntamiento con intereses partidistas de confrontación con el gobierno de España. También considera que se ha manipulado el Consejo de la Ciudad, al observar que en el Reglamento de Participación Ciudadana no ve reflejada ninguna función que justifique que se celebre el último día con el tema de este proyecto de ley, considerando pues que se está vulnerando el Reglamento. Que desde el informe del anteproyecto PSOE e IU están manipulando, pero que no tiene nada que ver el informe primero que se elaboró con el proyecto de ley, explicando que esto se debe a que los planteamientos han ido variando durante la redacción. Que ya la Ley 7/85 en treinta años ha sufrido diversas modificaciones y reformas legislativas como la Ley 11/99 y la 57/2003. Enumera los pasos que ha seguido este proyecto desde el inicio hasta que concluyó con su aprobación y su publicación en el Boletín del Congreso, considerando que ningún partido ha consensuado con el partido popular generando solamente confrontación, ya que aunque se ha prorrogado la presentación de enmiendas no se ha llegado a acuerdos con consenso y que la intención del partido socialista y de izquierda unida es cargárselo todo.

Expone que los objetivos de este proyecto de ley son:

- 1-Clarificar competencias para evitar duplicidades.
- 2-Racionalizar la estructura organizativa de las administraciones.
- 3-Garantizar el control financiero.
- 4-Facilitar iniciativa privada.

Afirma ser falso que en Baeza vayan a desaparecer todos los servicios a los que han hecho alusión, tanto el PSOE como IU (La Residencia, la Casa Hogar, el Taller Ocupacional, los Servicios sociales, el CIM, la Escuela infantil, el Autobús, el Patronato, etc...), y para demostrarlo pasa a dar lectura del art. 25 de la Ley 7/85, y el nuevo art.25 con la nueva redacción que se da en el anteproyecto de Ley, afirmando que con lo que pone en los dos textos, que considera que es lo mismo, Baeza seguirá igual y que no perderá servicios. Con respecto a que el modelo propuesto por el gobierno significará una gran ineficiencia en la prestación de servicios básicos (recogida y tratamiento residuos sólidos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario agua potable, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías), compara el art. 26 de la Ley 7/85, con el art. 26 del anteproyecto, pone de manifiesto su mismo planteamiento que es lo mismo, y que tanto la recogida de residuos, recaudación de tributos, como el agua están encomendados unos a la Diputación y otros a SOMAJASA y que por eso Baeza no ha perdido ningún prestigio y que en su día se encomendaron porque se entendió que no se tenía capacidad para prestarlos.

Le rebate a la Sra. Marín el que Baeza se vaya a quedar sin servicios básicos, cuando manifiesta que estos están encomendados y que se podría pedir la reversión del agua, basura,..., indicando que no van a desaparecer los servicios que tengamos capacidad



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

financiera para prestar y que los que no podamos los prestará la Diputación o la Comunidad Autónoma, que no desaparecerá ningún municipio, ni concejales, ni mancomunidades, no quedando ningún ayuntamiento vacío de competencias, aclarando que las que vayan a prestar las diputaciones tendrán que ser con el consentimiento de los ayuntamientos. En cuanto a los servicios sociales arguye que los ayuntamientos los podrán seguir prestando por delegación. Reprochando finalmente a los dos partidos que no se manifiesten en contra del cierre de la oficina de rehabilitación, la cual se ha trasladado a Úbeda, y que según la Consejera Elena Cortes ha manifestados se debe a que ello conllevará un ahorro de costes.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende la propuesta y comienza aclarando que el pleno ha sido convocado por los sindicatos del Ayuntamiento. Le recrimina al Sr. Calvente el no haber hablado de las competencias de la Ley y que lo que ha leído ya ha salido en el boletín, y que la tramitación parlamentaria sólo ha recogido enmiendas del partido popular, dejándose a Baeza incluso sin Mercado. Indica el considerar más duro el anteproyecto que el primer informe y aclara que no sólo está preocupado el partido socialista, sino también los vecinos, pues supone no sólo una eliminación de los servicios sociales, sino también el atender y oír a los vecinos, considerando que el partido popular sólo apuesta por los servicios privados. Enumera lo que vamos a perder: La Residencia, la Casa Hogar, el Taller Ocupacional, los Servicios sociales, el CIM, la Escuela infantil, el Autobús, el Patronato, etc... y además le pregunta al Sr. Calvente si puede garantizar que a las pequeñas y medianas empresas no les va a afectar. Indica que el P.P. ha antepuesto estabilidad presupuestaria a servicios, que los que pierden son los ciudadanos y que no se va a ahorrar nada, castigando a las economías rurales con un supuesto ahorro de siete millones de euros, que equivale a la deuda del Ayuntamiento de Madrid. Explica también que se ha demonizado el tema de las retribuciones de los concejales, cuando con la nueva Ley se aumenta el gasto en este sentido, pues se amplía el número de concejales con dedicación, así como el personal de confianza, en comparación con los concejales de ahora por ejemplo en Baeza y con lo que ahora se recibe de retribución que es menor. Al final considera, que si se habla de financiación, lo que se pueda ahorrar en Ayuntamientos servirá, como ha ocurrido hasta ahora, para dárselo a los bancos.

Le pide a Javier que recapacite para elevar al Parlamento, por unanimidad, que se retire este Proyecto de Ley, por ser inconstitucional, por vulnerar el Estatuto de Autonomía y el de los Trabajadores y le recrimina al Sr. Calvente que plantee un discurso distinto según el foro en que se encuentre.

Le replica al Sr. Calvente no haber tratado el tema, reprochándole de su intervención el mantener que este proyecto de ley no ha cambiado nada, no entendiéndose entonces que se haya hecho esta ley. Le rebate que antes los ayuntamientos podían prestar tanto las competencias propias, como las impropias, y que ahora según el artículo siete se necesitan los informes de otras administraciones. Le argumenta como no sólo el PSOE e IU están en contra de este proyecto de ley, por la existencia de declaraciones hechas en



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 11-noviembre-2013

medios de comunicación de muchas personas del P.P., las cuales expresan abiertamente su postura en contra del partido (Feijoo de Galicia, Ignacio Diego de Cantabria, Ignacio González,...) por entender que se duplican transferencias y le objeta que no tome ejemplo de ellos, tanto como de de las asociaciones vecinales, de los trabajadores, de los empresarios baezanos. Finalmente le reprocha que desde el 20 de noviembre de 2011 el partido popular esté desmantelándolo todo, rogándole que no se desmantele el Ayuntamiento de Baeza, para lo que considera que los diecisiete concejales deben de poner los intereses de los baezanos por encima del partido y le aclara al Sr. Calvente que el PSOE ha aprendido de los errores y que ser socialista es trabajar por la gente de la sociedad, que esta ley beneficia sólo al capital y que ha sido el propio ministerio, en su página web donde ha publicado la supresión de servicios con esta ley, considerando que no son cambios por la crisis, sino cambios estructurales del partido popular, por lo que le comenta al Sr. Calvente que transmita a su partido el recado que el Pleno de Baeza no se va a rendir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO